

D. Federico José López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

3.3.1 CONCESIÓN SUBVENCIONES ASOCIACIONES JUVENILES ANUALIDAD 2018

Examinado el expediente de referencia y visto que consta en el mismo informe-propuesta emitido por la Jefa de Servicio del Área de Cultura y Sociedad, en el que señala lo siguiente:

“**CONCEJALÍA.-** Juventud.

EXPEDIENTE.- 11958/2018/GENERAL/2018/9057

ASUNTO.- Concesión de subvención asociaciones juveniles. Anualidad 2018.

En base al asunto de referencia se emite el siguiente,

INFORME PROPUESTA

PRIMERO.- Con fecha 31 de Octubre de 2018 se emitió informe de consignación con cargo a la partida 123 23140 48900 PROMOCIÓN SOCIAL JUVENTUD. OTRAS TRANSFERENCIAS por importe de 5200,- euros.

SEGUNDO.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 noviembre de 2018, se aprobó la Convocatoria de Subvenciones a asociaciones Juveniles, Anualidad 2018, cuyas bases fueron posteriormente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 241 de 19/12/2018 con una asignación presupuestaria de 5.200,- euros.

TERCERO.- Que tras la publicación de dichas bases se concedió un plazo de 10 días naturales para la presentación de solicitudes por parte de las Asociaciones, Entidades Juveniles y Organizaciones Juveniles vinculadas a la esfera política inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Elda; siendo solicitantes de la subvención las entidades que se detallan a continuación:

ASOCIACIÓN/ENTIDAD
AVV TORRETA
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ELDA

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
04/09/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
04/09/2019
Alcalde



RAICES FLAMENCAS
ASPRODIS
VOCALÍA DE JUVENTUD FALLA EL HUERTO Y ADYACENTES DE ELDA
CRUZ ROJA JUVENTUD
JUNTA CENTRAL FALLAS DE ELDA
AVV LAS 300
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES I.E.S. LA MELVA

CUARTO.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada, tal y como se acredita en el expediente administrativo se procedió a requerir a las entidades interesadas la subsanación de las deficiencias detectadas, para lo que se concedió un plazo de 10 días.

QUINTO.- Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en los artículos CUARTO y OCTAVO de las Bases Regulatoras, se reunió la Comisión de Baremación, acordando con fecha 21 de Mayo de 2019, por unanimidad, lo siguiente:

- Desestimar la concesión de subvención a las siguientes entidades relacionadas, por no presentar la subsanación de las deficiencias en el plazo concedido:

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	DEFICIENCIA
RAÍCES FLAMENCAS	No presenta solicitud mediante certificado digital de la asociación
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES I.E.S. LA MELVA	No presenta la documentación requerida en las Bases

- Estimar la concesión de la subvención a las entidades que a continuación se indican, de acuerdo con los criterios recogidos en Informe de Baremación de fecha 13 de Junio de 2019 obrante en el expediente:

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	PROYECTOS	IMPORTE
AVV TORRETA	Noche de Halloween	250 €
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ELDA	Polvo Seguro MYC Ilusiona-T	423,45 €
ASPRODIS	Club de Ocio	846,51 €

Firma 1 de 2
 Federico José López Álvarez
 04/09/2019
 Secretario General

Firma 2 de 2
 Ruben Alfaro Bernabé
 04/09/2019
 Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7bf623de887649568d1c57e359cbdea6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



VOCALÍA DE JUVENTUD FALLA EL HUERTO Y ADYACENTES DE ELDA	IV Exhibición de Playbacks “Niños a Bailar”	604,65 €
CRUZ ROJA JUVENTUD	Cruz Roja Juventud Ocio y Tiempo Libre	846,51 €
JUNTA CENTRAL FALLAS DE ELDA	Talleres infantiles del Medio Año Fallero	604,65 €
AVV LAS 300	Nuevas tecnologías	475 €

SEXTO.- Constan en el expediente administrativo los Informes de deudas de derecho público emitidos por el Departamento de Tesorería, de fecha 2 de Julio de 2019, en virtud de los cuales las asociaciones/entidades interesadas no aparecen como titulares de deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Elda.

Los beneficiarios propuestos no constan como deudores por resolución de procedencia de reintegro.

SÉPTIMO.- Asimismo, consta en el expediente administrativo nuevo Informe de Consignación de fecha 3 de Julio de 2019, con cargo a la partida 415 33450 48900 PROMOCIÓN SOCIAL JUVENTUD. OTRAS TRANSFERENCIAS, por importe de 4.050,77,- euros.

OCTAVO.- El órgano competente para la concesión de la presente subvención es la Junta de Gobierno Local.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de concesión de subvención realizada, de acuerdo con las *“Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones, entidades juveniles y organizaciones juveniles vinculadas a la esfera política, anualidad 2018”*, por las entidades juveniles que a continuación se indican:

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	DEFICIENCIA
RAÍCES FLAMENCAS	No presenta solicitud mediante certificado digital de la asociación

Firma 1 de 2
 Federico José López Álvarez
 04/09/2019
 Secretario General

Firma 2 de 2
 Ruben Alfaro Bernabé
 04/09/2019
 Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7bf623de887649568d1c57e359cbdea6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES I.E.S. LA MELVA	No presenta la documentación requerida en las Bases
---	---

SEGUNDO.- Estimar las solicitudes de concesión de subvención a los proyectos presentados, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Comisión de Baremación, en fecha 21 de Mayo de 2019, a las entidades y por el importe que a continuación se indica:

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	PROYECTOS	IMPORTE
AVV TORRETA	Noche de Halloween	250 €
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ELDA	Polvo Seguro MYC Ilusiona-T	423,45 €
ASPRODIS	Club de Ocio	846,51 €
VOCALÍA DE JUVENTUD FALLA EL HUERTO Y ADYACENTES DE ELDA	IV Exhibición de Playbacks "Niños a Bailar"	604,65 €
CRUZ ROJA JUVENTUD	Cruz Roja Juventud Ocio y Tiempo Libre	846,51 €
JUNTA CENTRAL FALLAS DE ELDA	Talleres infantiles del Medio Año Fallero	604,65 €
AVV LAS 300	Nuevas tecnologías	475 €

TERCERO.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por las entidades indicadas en el apartado anterior.

CUARTO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago a las siguientes entidades juveniles:

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	PROYECTOS	IMPORTE
AVV TORRETA	Noche de Halloween	250 €
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ELDA	Polvo Seguro MYC Ilusiona-T	423,45 €
ASPRODIS	Club de Ocio	846,51 €

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bemabé
04/09/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
04/09/2019
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7bf623de887649568d1c57e359cbdea6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



VOCALÍA DE JUVENTUD FALLA EL HUERTO Y ADYACENTES DE ELDA	IV Exhibición de Playbacks “Niños a Bailar”	604,65 €
CRUZ ROJA JUVENTUD	Cruz Roja Juventud Ocio y Tiempo Libre	846,51 €
JUNTA CENTRAL FALLAS DE ELDA	Talleres infantiles del Medio Año Fallero	604,65 €
AVV LAS 300	Nuevas tecnologías	475 €

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, Concejalía de Juventud, Intervención y Tesorería municipales.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	04/09/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bemabé	04/09/2019	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7bf623de887649568d1c57e359cbdea6001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

